



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL

Nº 332- 2019-GR. CAJ/CHO.

Chota, 11 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Informe N° 167-2019-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc, y, el Oficio N° 775-2019-GR.CAJ-GSRCH/SGO., Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Sub Regional de Chota, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Cajamarca, con capacidad de contraer compromisos, siendo la entidad responsable de formular y coordinar acciones de desarrollo dentro del ámbito geográfico de su jurisdicción de las provincias de Chota, Hualgayoc y Santa Cruz; constituyendo una Entidad del Sector Público;

Que, mediante Contrato N° 057-2018-GSRCHOTA, de fecha 12 del mes de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia Sub Regional de Chota con el Ingeniero Alarcón Hurtado Percy, con la finalidad de contratar el servicio de Supervisión de elaboración de expediente Técnico; por el monto de S/ 9,997.02 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 02/100SOLES), QUE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, con un plazo de 75 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 289-2019-GR.CAJ.GSR.CH., de fecha 11 de noviembre de 2019, en su Artículo 1º, se Resuelve Aprobar el expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. SAN FRANCISCO DE ASIS LOCALIDAD DE LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION DE CAJAMARCA", con Código SNIP N° 3300229;

Según Informe N° 167-2019-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 03 de diciembre de 2019, el Ingeniero Carlos Becerra Cieza, Jefe de la División de estudios de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, Informa al Subgerente de Operaciones Ing. Humberto Herrera Núñez, que, ha verificado la documentación presentada por el Ingeniero Alarcón Hurtado Percy, encargado de la Supervisión en la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.S. SAN FRANCISCO DE ASIS LOCALIDAD DE LLAUCAN, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION DE CAJAMARCA" Código SNIP N°3300229, que fuera elaborado por el Consultor CONSORCIO CONSULTORES ASOCIADOS, cuyo Representante Legal el Señor JOSE NORBEL SILVA SALDAÑA; por lo que indica en el indicado Informe que los actuados ameritan su conformidad, por ello solicita la aprobación de la liquidación técnica financiera por concepto de supervisión en la elaboración del Expediente Técnico en mención, según detalle que ahí se indica;

Que, mediante Oficio N° 775-2019-GR.CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 11 de diciembre de 2019, el Subgerente de Operaciones, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación del Contrato N°068- 2018-GSRCHOTA, que cuenta con la conformidad del Ing. Carlos M. Becerra Cieza, Jefe de la División de Estudios, contenida en el Informe N° 167-2019-G.R-CAJ-GSRCH/SGO.cbc.;



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 332- 019-GR. CAJ/CHO.

De conformidad a los considerandos precedentes, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053 y contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Oficina Sub Regional de Administración y de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GR.CAJ/GR

SE RESUELVE,

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **liquidación del contrato** N° 057-2018-GSRCHOTA, de fecha 12 del mes de octubre de 2018, suscrito por la Gerencia Sub Regional de Chota con el Ingeniero Alarcón Hurtado Percy, con la finalidad de contratar el servicio de Supervisión de elaboración de expediente Técnico; por el monto de S/ 9,997.02 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 02/100SOLES), QUE INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY, con un plazo de 75 días calendarios; conforme al detalle contenido en el Informe N° 167-2019-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 03 de diciembre de 2019, y demás documentos técnicos, emitidos por la Sub Gerencia de Operaciones que forman parte constitutiva de la presente Resolución; de acuerdo al siguiente detalle. por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

RESUMEN	MONTO EN SOLES
CONTRATO PRINCIPAL	9,997.02
PAGADO	5,998.21
RETENCIONES DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO (10%)	0.00
OTROS(MULTA POR RETRASO MAX.10% DEL CONT.PRINC.	0.00
SALDO PENDIENTE DE PAGO AL CONSULTOR (A)	3,998.81
DEVOLUCION FIEL CUMPLIMIENTO (B)	0.00
MULTA POR RETRASO DE CONSULTORIA (C)	0.00

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Chota, una vez consentida la presente Resolución realice las acciones pertinentes para efectuar cancelación del saldo pendiente de pago por la suma S/ 3,998.81 (TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Administración, para que proceda según corresponda.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

OFICINA SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 330-2019-GR. CAJ/CHO.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que a través de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica notifique la presente Resolución al Ingeniero Ingeniero CIEZA VARGAS MARINO, en su domicilio sito en el la Calle Manco inca N°343, Lambayeque-Chiclayo-La Victoria.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que a través de la Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, se notifique la presente Resolución a la Oficina Sub Regional Administración, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Ing. Martín Vázquez Rubio
GERENTE SUB REGIONAL

